

**Octubre 2026***Área: Seguridad Social*

Dictamen INFONAVIT 2026: el 30 de octubre vence el plazo para su presentación

Resumen: El 30 de octubre vence el plazo del Dictamen INFONAVIT para los avisos presentados el 30 de abril. Revisa tu expediente y evita una presentación extemporánea.

Escrito por:

L.C. Miguel Castañeda Villalobos

Gerente de Seguridad Social y Contribuciones Locales

L.C. Michel Sarai Rodríguez Ramos

Senior de Seguridad Social y Contribuciones Locales

dn@bhrmx.com

www.bhrmx.com

Para las empresas que presentaron su Aviso para presentar Dictamen INFONAVIT a más tardar el 30 de abril de 2026, el calendario está llegando a su punto crítico: el plazo de seis meses para entregar el dictamen concluye el 30 de octubre de 2026.

El INFONAVIT establece que el Dictamen debe presentarse dentro de los seis meses posteriores a la fecha de presentación del Aviso. Si existe una prórroga autorizada, deberá atenderse la fecha señalada en el oficio correspondiente.

No basta con tener el dictamen terminado

El riesgo puede estar en la forma y oportunidad de presentación. La Guía actualizada del INFONAVIT contempla dos alternativas:

1. Presentación electrónica:

La documentación debe enviarse a las cuatro direcciones de correo electrónico autorizadas.

2. Presentación presencial:

Debe acudir a la Delegación Regional del INFONAVIT que corresponda al domicilio fiscal de la empresa.



¿Qué debería revisar la empresa antes del vencimiento?

Conviene validar que el contenido del Dictamen, los registros patronales, trabajadores, datos fiscales, firmas y documentación soporte sean consistentes con la información presentada en el Aviso.

Además, presentar después de los seis meses no significa que el documento necesariamente deje de ser recibido: el INFONAVIT señala que puede recibirse y sellarse, pero tendrá carácter extemporáneo y no conservará los beneficios señalados para la presentación oportuna.

Si el Aviso fue presentado el 30 de abril de 2026, la fecha límite derivada del plazo de seis meses es el 30 de octubre de 2026. La prioridad ahora es confirmar que el expediente esté completo y que el mecanismo de presentación elegido pueda ejecutarse correctamente antes del vencimiento.

En BHR México, nuestros especialistas en Seguridad Social y Contribuciones Locales pueden apoyarte en la revisión integral de tu Dictamen INFONAVIT, la validación de información y el cumplimiento de los requisitos de presentación, para anticipar inconsistencias y reducir riesgos antes del vencimiento.